

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

01 ABR 2019

EN CONCON

DECRETO ALCALDICIO N°: 873 /2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Los procedimientos administrativos de la Ley 19880.
- B. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- C. Las facultades que me confiere la Ley N° 19886 de Compras Públicas y Reglamento, Artículo 10, numeral 7 letra a).
- D. El Decreto N°1598 de fecha 31 de julio 2018 mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública “**Concesión del Servicio de Mantención de Alumbrado público Comuna de Concón**” al oferente Elecnor Chiles S.A. Rut 96.791.730-3, por un período de 8 meses contados a partir del 01 de agosto 2018.
- E. La disposición establecida en el numeral 3, “Otras Consideraciones” de las Especificaciones Técnicas, párrafos, octavo, noveno y décimo de la Licitación, que faculta al municipio en el caso de instalaciones de elementos que se encuentren afectados o dañados por el paso del tiempo, como así también la Construcción de nuevas instalaciones de alumbrado público, pudiendo contratar en forma directa a la empresa contratista a cargo de la Concesión del Servicio de Mantención de Alumbrado Público de la comuna de Concón.
- F. El Decreto N°1759 de fecha 16 de agosto 2018, que aprueba el Contrato denominado “Concesión del Servicio de Mantención de Alumbrado Público, Comuna de Concon” celebrado entre la Municipalidad de Concon y la Empresa Contratista ELECENOR CHILE S. A. con fecha 06 de agosto de 2018.
- G. El Presupuesto N° PR-100-048-Rev-03 de ELECENOR CHILE S.A., de fecha 02 de abril 2018, correspondiente al proyecto “**Iluminación Caleta San Pedro Concon**”, por un monto de \$ **7.272.603, IVA incluido**.
- H. El Ordinario N° 523 de fecha 03 octubre 2018 de Secretaría Comunal de Planificación a Director de tránsito informando de la disponibilidad de los recursos complementarios para la contratación de Servicios Alumbrado Público.
- I. El Ordinario N° 107 de fecha 11 de marzo 2019, de Director de Tránsito y Operaciones a señor Alcalde Comuna de Concón, solicitando visto bueno para contratación directa.
- J. La providencia Alcaldía de autorización en ordinario N° 107/19.
- K. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 102, de fecha 28 de marzo 2019, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que informa que la institución cuenta con disponibilidad para el financiamiento de proyectos “Mejoramiento Iluminación Diversos Sectores de la Comuna”.

DECRETO

1.- CONTRATESE EN FORMA DIRECTA, los servicios de la Empresa ELECENOR CHILE S.A., Rut N°96.791.730-3 actual Contratista de la Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de la Comuna de Concón, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1598 de fecha 31 de julio de 2018, para la ejecución del siguiente proyecto:

- “**Iluminación Caleta San Pedro Concon**”, por un monto total de \$ **7.272.603, IVA incluido**, según presupuestos mencionados en la letra G de los vistos y de acuerdo a los valores unitarios ofertados por la empresa Elecnor Chile S. A. en el Formulario N°6 “**Trabajos Especiales Alumbrado Público**” de la citada Propuesta Pública.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.

3.- **OTORGUESE**, un plazo de 60 días corridos para la ejecución de estos trabajos, contabilizados a partir de la notificación del presente decreto.

3.- **IMPUTESE**, los gastos de la contratación de este proyecto al Item 31 02 004 270, para financiamiento de proyecto “Mejoramiento Iluminación Diversos Sectores de la Comuna”.

4.- **CONFECCIONESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica, el anexo de contrato por la ejecución de los trabajos de “**Iluminación Caleta San Pedro Concon**”

5.- **EXIJASE** boleta de garantía de fiel cumplimiento a la empresa ELEC NOR CHILE S. A. por un monto equivalente al 10 % del valor del contrato y con fecha de vencimiento 30 días después de haberse recepcionado conforme los trabajos encomendados, dentro de los cinco días hábiles contados desde la notificación del presente decreto.

6.- **RATIFIQUESE** para este efecto como Unidad Técnica a la Dirección de Tránsito y Operaciones.

7.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto a través de Secretaría Municipal a la empresa ELEC NOR CHILE S. A. con el objeto que coordine el inicio con la Unidad Técnica de los trabajos contemplados.

8.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EEC/FSO/fso

Distribución:

- 1.- ELEC NOR
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Control Interno
 - 4.- Tránsito y Operaciones
 - 5.- Secplac
 - 6.- Jurídico
 - 7.- DAF
 - 8.- Adquisiciones
 - 9.- Archivo Expediente
- Decreto, 003.2019, Contratación directa Elec nor caleta San Pedro

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

